



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General d'Universitats, Recerca
i Ensenyaments Artístics Superiors



**Servei de Formació
Permanent del
Professorat**



INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA APRENENDIZAJE SERVICIO EN LA SERRA DE TRAMUNTANA

Palma, mayo de 2026



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=b01ebb9b3a7d25e8a71f9c9c3a876da1834f95aaec49fa8954d8a7f0c2294a21>

CSV: b01ebb9b3a7d25e8a71f9c9c3a876da1834f95aaec49fa8954d8a7f0c2294a21

Pàgina 1/9



Instrucción del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores para el desarrollo del programa «Aprendizaje Servicio en la Serra de Tramuntana» para el curso 2026-2027

El programa potencia y genera aprendizajes a partir del entorno con el objetivo de vincular contenidos curriculares y preservar y mejorar el patrimonio histórico y cultural mediante acciones de servicio a la comunidad en el marco de la Serra de Tramuntana, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO el 29 de junio de 2011 en la categoría de Paisaje Cultural.

Primero Objetivos

1. Potenciar metodologías competenciales de aprendizaje servicio vinculadas al entorno de la Serra de Tramuntana.
2. Proporcionar herramientas didácticas para trabajar contenidos curriculares y al mismo tiempo estimar, descubrir, intervenir y preservar el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO en la categoría de paisaje cultural.
3. Desencadenar procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos de servicio a la comunidad y de interrelación con el territorio de la Serra de Tramuntana.
4. Impulsar el trabajo en equipo y la creación de una red de los centros participantes en el programa para favorecer el intercambio de experiencias y recursos.

Segundo Modalidad y línea estratégica

Modalidad de formación: programa de experiencia formativa (PEF).

Línea 8 del Plan Cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado vigente: Entorno y sostenibilidad.

Tercero Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Conselleria de Educación y Universidades que imparten enseñanzas no universitarias reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que imparten educación primaria, secundaria (ESO, ESPA, Bachillerato) y Formación Profesional en el ámbito de la isla de Mallorca durante el curso 2026-2027.

Cada centro puede presentar una única solicitud en cada convocatoria.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





Cuarto

Descripción del programa y actividades

1. Este programa se desarrolla en el ámbito de la isla de Mallorca, mediante el Servicio de Formación Permanente del Profesorado (SFPP) de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Conselleria de Educación y Universidades, con la colaboración del Servicio de Innovación Educativa y del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial.
2. Este programa promueve la metodología de aprendizaje servicio en los centros educativos en el marco de la Serra de Tramuntana para favorecer, a través del trabajo de los contenidos curriculares, el establecimiento de redes comunitarias con responsabilidad social. El aprendizaje servicio es una metodología activa y participativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio en un solo proyecto, que trabaja a partir de necesidades reales del entorno, juntamente con entidades y agentes sociales, con el objetivo de provocar mejoras.
3. El proyecto que debe desarrollar cada centro, juntamente con otras entidades, debe llevar a cabo un servicio a la comunidad. La reflexión sobre las actuaciones concretas relevantes socialmente, la difusión de los resultados obtenidos y la celebración de los aprendizajes y del servicio, para reconocer el esfuerzo de todos los participantes y potenciar el sentido de pertenencia a la comunidad, son aspectos clave de esta metodología.
4. La declaración de la Serra de Tramuntana como Patrimonio Mundial por la UNESCO es una oportunidad para redescubrir un espacio lleno de recursos y valores culturales, históricos y patrimoniales. Así, se pretende reforzar el sentimiento de pertenencia y arraigo al territorio de la Serra de Tramuntana y formar ciudadanos que participen de manera responsable y activa por el bien del conjunto de la sociedad.

Quinto

Compromisos de la Conselleria de Educación y Universidades (además de los incluidos en la Resolución Unificada)

1. Asesorar en el desarrollo del proyecto de cada uno de los centros mediante los centros de profesorado de la isla de Mallorca.
2. Coordinar la organización y la planificación de las jornadas formativas del programa, junto con los asesores de los centros de profesorado y el SFPP.
3. Priorizar que los centros participantes en el programa puedan utilizar los campos de aprendizaje de Orient y de Binifaldó para llevar a cabo actividades relacionadas con sus proyectos.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





4. Impulsar la elaboración de material didáctico competencial relacionado con los valores que determinaron la declaración de la Serra de Tramuntana como Patrimonio Mundial UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.
5. Evaluar el proceso y los resultados del programa, junto con el Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial.
6. Certificar 30 horas de formación permanente del profesorado a los docentes participantes evaluados positivamente. Certificar un 25 % más de horas a la persona coordinadora de cada centro.

Sexto

Compromisos del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial

1. Asumir los gastos de transporte y dos días de estancia (con una noche de alojamiento, cena o desayuno incluidos) para un máximo de 40 alumnos y 3 docentes por centro, en los refugios del Consell de Mallorca o en el campamento de Cala Murta, de acuerdo con la disponibilidad del refugio elegido. El Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial asumirá el gasto de 1.500 estancias, como máximo.
2. Para los centros que no vayan a un refugio, el Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial asumirá el coste del transporte escolar, a razón de un autobús por centro, para realizar el trabajo de campo de los proyectos a la Sierra de Tramuntana.
3. Facilitar y/o gestionar la reserva de las salas y los espacios propios del Consell Insular de Mallorca para llevar a cabo las formaciones del profesorado participante en el Programa.
4. Asumir los gastos de formación del profesorado que participe en el Programa de la Serra de Tramuntana, abonando los importes correspondientes.
5. Asumir los gastos de charlas, conferencias y/o actividades en el centro, a razón de una por centro y curso escolar.
6. Evaluar, juntamente con el Servicio de Formación Permanente del Profesorado, el proceso y los resultados del programa.

Séptimo

Compromisos del centro y coordinación del programa (además de los incluidos en la Resolución Unificada)

1. Los centros participantes se comprometen a:
 - a) Implementar un proyecto de aprendizaje servicio en la Serra de Tramuntana con la participación de la comunidad educativa, basado en los valores que determinaron su declaración como Patrimonio Mundial UNESCO en la categoría de paisaje cultural.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





Dentro del proyecto se deben trabajar alguna de las siguientes temáticas:

- Patrimonio hidráulico tradicional: fuentes, acequias, acueductos, albercas, aljibes, pozos, molinos de agua, *qanats*, norias, molinos de extracción de agua, lavaderos, abrevaderos.
 - Aprovechamientos agrarios y sistemas productivos tradicionales: olivos y olivares, encinares (leña, carbón), huerta de montaña, horno de cal, silos de carbonero.
 - Construcciones de *pedra en sec*: paredes, *marges* y campos *marjats*, barracas, porches, casas de nieve (*cases de neu*).
 - *Possessions* y arquitectura tradicional (casales urbanos con valor patrimonial, *rotes*, torres de defensa, ermitas, molinos de viento, molinos de sangre, miradores tradicionales, *tafones*, cruces de término (*creus de terme*)).
 - Red de caminos históricos, sobre todo los empedrados.
 - Agroecosistemas y su gestión sostenible: la agricultura ecológica y su relación con la protección del patrimonio cultural.
 - Sistemas agrarios como elementos que estructuran el paisaje cultural.
 - Patrimonio inmaterial: *rondalles*, canciones, dichos y leyendas relacionadas con la serra de Tramuntana, toponímia.
 - Impacto del turismo en el patrimonio.
 - Gestión del patrimonio delante del cambio climático: gestión del agua, prevención de incendios.
 - Relación entre las actividades deportivas y la protección del patrimonio y su gestión.
- b) Participar en el programa con un mínimo de tres docentes, con el visto bueno del equipo directivo.
- c) Nombrar a un coordinador del proyecto.
- d) Implicar al equipo directivo para facilitar aspectos organizativos, espacios y horarios con el fin de alcanzar los objetivos del proyecto.
- e) Participar en la formación de manera activa y llevando a cabo las tareas encomendadas.
- f) Presentar una memoria final del proyecto.
- g) Evaluar el impacto del proyecto.

2. Los centros participantes deberán escoger una opción de entre las siguientes:

- a) Visita al campo de aprendizaje.
- b) Estancia en los refugios ofertados.

En el caso de que el número de solicitudes supere el de las plazas disponibles, se priorizarán las peticiones según el siguiente orden:

1. Centros de primer año dentro del programa.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





2. Centros que no hayan disfrutado de la estancia en un refugio durante el curso anterior. En el caso que las solicitudes de los centros de este apartado superen las plazas ofrecidas, el orden de inscripción prevalece entre ellos.
3. Centros alejados geográficamente de la Serra de Tramuntana.
4. El orden de inscripción del resto de centros educativos inscritos.

2. Los centros deben colaborar entre ellos, especialmente con los centros de primer año (presentación de buenas prácticas, visitas a centros, etc.), en el marco del espíritu del aprendizaje servicio y del aprendizaje entre iguales.

3. Cada centro debe designar una persona coordinadora, que debe formar parte del claustro de profesorado del centro y participar en la formación. Esta persona debe asumir las siguientes funciones:

- a) Coordinar la elaboración del proyecto Aprendizaje Servicio en la Serra de Tramuntana.
- b) Organizar y coordinar el trabajo, en colaboración con la persona asesora de formación del centro de profesorado que se designe a tal efecto.
- c) Informar a la persona asesora del centro de profesorado designada, al Servicio de Formación Permanente del Profesorado y al Consorcio Serra de Tramuntana de las iniciativas que su centro educativo desarrollará a raíz de la participación en el programa.
- d) Asistir a las reuniones que convoque el centro de profesorado para organizar la formación del programa.
- e) Coordinar la estancia en el refugio o en el campo de aprendizaje.
- f) Encargarse del control de asistencia y de las actas de las reuniones que se lleven a cabo en el centro.
- g) Redactar y entregar a la persona asesora del CEP la memoria final del proyecto Aprendizaje Servicio en la Serra de Tramuntana.

Octavo

Presentación y valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el proceso de selección deben seguir el modelo que se establecerá a tal efecto.

2. Se constituirá la Comisión de Valoración para seleccionar los centros admitidos al programa, formada por los miembros siguientes:

- a) El jefe del Servicio de Formación Permanente del Profesorado o la persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- b) El director gerente del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial o la persona en la que delegue.
- c) Un técnico o técnica del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





- d) Un asesor del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, que actuará como secretario.
- e) La dirección del Centro de Profesorado de Mallorca.

3. La Comisión de Valoración también puede convocar a las sesiones a otras personas que, por razones técnicas, estén implicadas en el programa.

4. Son funciones de la Comisión:

- a) Examinar las solicitudes presentadas y confeccionar la lista provisional de centros admitidos.
- b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o subsanen las deficiencias detectadas en la solicitud.
- c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y las obligaciones del programa.
- d) Resolver las alegaciones recibidas dentro del periodo establecido y confeccionar la lista definitiva de centros admitidos.

Noveno

Centros seleccionados

1. El Servicio de Formación Permanente del Profesorado publicará en su página web la lista provisional de centros seleccionados, no seleccionados y excluidos con motivo de su exclusión.
2. A partir del día siguiente a la publicación de las listas de centros seleccionados, no seleccionados y excluidos en el sitio web del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, los centros dispondrán de tres días hábiles para formular las alegaciones que encuentren oportunas mediante el procedimiento de la Sede Electrónica de cada programa formativo en el que se haya participado.
3. Transcurrido este plazo, el Servicio de Formación del Profesorado resolverá las reclamaciones y publicará la lista definitiva en su web.

Décimo

Finalización del programa

1. Una vez finalizado el desarrollo del programa, el coordinador debe presentar al centro de profesorado la documentación siguiente:

- a) La memoria final del proyecto de aprendizaje servicio, en la que deben constar:
 - i. Las actividades que se hayan llevado a cabo.
 - ii. Los cambios producidos en la organización del centro o en el trabajo en las aulas.
 - iii. Los materiales elaborados.
 - iv. La valoración del grado de consecución de los objetivos planteados.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





- v. La evaluación del proyecto, con especial referencia a la transferencia de los conocimientos a la práctica educativa y al impacto en el alumnado.
- vi. La evaluación del proyecto en relación con los valores que determinaron la declaración de la Serra de Tramuntana como Patrimonio Mundial UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.
- vii. La evaluación de las personas participantes, con la especificación de si la persona es apta o no apta de acuerdo con la asistencia, la participación y la implicación en los trabajos del programa. Esta evaluación debe ser realizada por el coordinador y el asesor de formación.

b) La propuesta de certificación de los participantes, con el listado de personas que tienen derecho a la certificación de su participación en el programa, firmada por la persona que coordina el programa y con el visto bueno de la dirección del centro educativo y del asesor del centro de profesorado.

2. La documentación se debe presentar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última sesión de trabajo.

Servicio responsable de la coordinación

Servicio de Formación Permanente del Profesorado

Tel: 971177776

sfpp@ibeducacio.eu

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

b01ebb9b3a7d25e8a71f9c9c3a876da1834f95aaec49fa8954d8a7f0c2294a21

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=b01ebb9b3a7d25e8a71f9c9c3a876da1834f95aaec49fa8954d8a7f0c2294a21>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

SEBASTIAN MASSANET MASSANET

Director General

Direcció General d'Universitats i Ensenyaments Artístics Superiors

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 01-06-2026 14:01:57 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: bf7a0c90562b4149a3b1febdb2c1ab85

Firma amb segell de temps: 01-06-2026 14:02:06 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_684r88jsscskg69sdqqrtam2cojkl

Nom del document: v9_Instrucciones_APS_Tramuntana_con_formato__CAST_26-27-signat__2026-1780315331410_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 01-06-2026 14:02:03 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 9



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=b01ebb9b3a7d25e8a71f9c9c3a876da1834f95aaec49fa8954d8a7f0c2294a21>

CSV: b01ebb9b3a7d25e8a71f9c9c3a876da1834f95aaec49fa8954d8a7f0c2294a21